



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

S.O. Nº 36/22. M.C. Nº 32/22. | 1

Sucre, 06 de abril de 2022
H.C.M. Min. Com. Nº 32/22

Señor
Dr. Enrique Leñaño Palenque
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Su Despacho.-



C. 1935

De nuestra mayor consideración:

En Sesión Plenaria Nº 36 de 06 de abril de 2022, el Concejo Municipal de Sucre, ha tomado conocimiento el Reg. Int. Nº 701/22 con propuesta de Minuta de Comunicación, emitido por la Comisión de Obras Públicas, Planificación y Ordenamiento Territorial, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado aprobar la misma, cuyo texto es como sigue:

MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº 32/22

Siendo que a través de Resolución Autónoma Municipal Nº 392/2021 de 11 de Noviembre de 2021, se determinó la necesidad de contar con una Plan Maestro de Tráfico Transporte en el Municipio de Sucre, para ordenar el tráfico vehicular tanto en el centro de nuestra ciudad, como en el área de expansión y se estableció además que se debe tomar las previsiones presupuestarias y técnicas para contar con este instrumento, sugerimos a su autoridad agilizar las gestiones correspondientes, para su elaboración; dado que la normalidad a la que estamos retornando a puesto en evidencia la necesidad de desarrollar instrumentos técnicos – normativos para organizar el tránsito, el transporte y la movilidad urbana en su conjunto.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.


Lic. Oscar Sandy Rojas
**PRESIDENTE DEL CONCEJO
MUNICIPAL**




Sra. Jenny Marisol Montaña Daza
**CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL**